

Finca que sale a subasta

Urbana. Edificación de una sola planta, ubicada en el perímetro de una parcela de 561 metros 50 decímetros cuadrados, con la que forma un todo, al sitio de «Los Cantos», en término municipal de Minas de Riotinto. Tiene una superficie construida de 91 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de la subasta, en la suma de 6.775.625 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 16 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaria judicial.—35.927.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Ana Delia Hernández Sarmiento, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 187/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial de menor cuantía, a instancias de don José Antonio Olia Alba, representado por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don José Antonio López Motta y otros, en resolución de fecha 2 de junio de 1998, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial, al haber sido embargadas las siguientes mitades indivisas de las fincas que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, números 31-33, 2.º, de Vilanova i la Geltrú, el día 8 de octubre de 1998, a las once horas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, y, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que se puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero don José Antonio López Motta, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar las subastas en las fechas señaladas, se suspenderían para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mitad indivisa de la finca 40.117: Urbana, parcela 1.2-F, de forma trapezoidal, con frente a la C-246 de Vilanova a Sitges, sita en este término, polígono III del sector «La Bóvila». Linda: Al norte, con la carretera C-246 de Vilanova a Sitges, mediante el vial A del plan parcial La Bóvila, en línea de 14,62 metros; al sur, con parcela 1.2-C, en línea de 15,62 metros; al este, con parcela 1.2-G, en línea de unos 24,16 metros, y al oeste, con parcela 1.2-E, en línea de unos 18,30 metros. Es la finca número 40.117 del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.382 del archivo, libro 662 de Vilanova, folio 183.

Tipo tasado para la primera subasta: 10.750.000 pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de la finca 13.205: Urbana, entidad número 1, casa designada como H-5-A del conjunto urbano sito en Sant Pere de Ribes, urbanización «Vallpineda», con frente a la avenida Santiago Rusiñol y formando esquina con el paseo de San Alberto. Se desarrolla en planta baja, primera y superior o buhardilla, más garaje, ocupando una superficie total de 155 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de Santiago Rusiñol: Frente, izquierda y fondo, jardín de uso exclusivo de esa entidad, y derecha, entidad 2. Es la finca número 13.205 del Registro de la Propiedad de Sitges. Inscrita al libro 2.121, tomo 1.250, folio 18 (Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes).

Tipo tasado para la primera subasta: 13.435.550 pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa de la finca 8.955: Urbana, elemento número 9. Vivienda del segundo piso, primera puerta, de la escalera B, situada en la esquina del General Sanjurjo, sin número, y la calle Isla de Cuba, de Sitges, número 24 (hoy números 38 y 40); con una superficie de 88 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, vestíbulo, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza y lavadero. Linda: Al norte, con el chaflán a las dos calles; al sur, el ascensor, escalera y vivienda del segundo piso, segunda puerta, de la escalera B; al este, con vivienda del segundo piso, primera puerta, de la escalera A; al oeste, calle Isla de Cuba; por arriba, vivienda del tercer piso, primera puerta, de la escalera B, y por debajo, vivienda del primer piso, puerta de la escalera B. Es finca número 8.955 del Registro de la Propiedad de Sitges, inscrita en el libro 171, folio 76 de Sitges (hoy finca 8.955-N del Ayuntamiento de Sitges, inscrita al tomo 1.246, libro 302, folio 143).

Tipo tasado para la primera subasta: 7.040.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 12 de junio de 1998.—La Juez, Ana Delia Hernández Sarmiento.—35.900.

ZAMORA

Edicto

Doña María Dolores Herrero Uña, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen trámites de procedimiento judicial sumario hipotecario número 34/1998, a instancias de Caja de España de Inversiones, contra don José Martín Colino y doña María Pilar Sesma Carnero, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se relacionan, por término de veinte días, tasados en la cantidad de finca número 4.414, en 7.210.000 pesetas; y finca 30.160 en 2.260.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 4835/18/34/98, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0664,

en Zamora, plaza Constitución, número 3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de primera subasta, el día 9 de septiembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, para la celebración de segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y de igual forma que la anterior, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, y de igual forma que las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación, a los demandados, de los señalamientos de subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de la subasta

A) Parcela de terrenos en Morales del Vino (Zamora), al sitio de Cuesta Blanca, que tiene una extensión superficial de 3.524,5 metros cuadrados; y linda: Norte, en línea de 44 metros y este, en línea de 100 metros 99 decímetros, con las fincas 773-2 y 772 de concentración parcelaria, propiedad de doña María Esteban Molinero; sur, en línea de 43 metros 90 decímetros, con carretera de Villacastín a Vigo; y oeste, en línea de 29 metros 80 decímetros, con finca 773 de don José Mulas Hernández, y en línea de 48 metros 40 centímetros, con resto de la finca general de donde se segregó.

Dentro del perímetro de esta parcela, se hallan ubicadas las siguientes edificaciones:

1. Nave de una sola planta, destinada a almacén y adosada a la fachada, se encuentran dos pequeñas edificaciones de 60 metros cuadrados, destinadas a taller mecánico y lavado y engrase de vehículos. Mide la nave 1.000 metros.

2. Nave de 970 metros cuadrados, de los cuales 600 metros cuadrados están dedicados a almacén, y el resto a exposición de maquinaria. Es de una sola planta.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.790, libro 49, folio 9 vuelto, finca 4.414, inscripción cuarta.

B) Urbana, en Zamora, local comercial en planta baja, que ostenta el número 1-1.º, del régimen constituido del edificio sito en la calle Florián de Ocampo, número 10, desde cuya calle tiene su único